

ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-14-AG.**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL MIÉRCOLES 31 DE JULIO DEL 2024.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 PM, previa CONVOCATORIA No. GADPS P 2024 14 C. de fecha 30 de julio del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma PREFECTO DE SUCUMBÍOS, misma que se realizó a través de la plataforma zoom, basándonos en la Resolución Motivada de Consejo n° GADPS SG 2023 034 RMC de fecha 30-10-2023 y de conformidad con lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 22 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, para lo cual se contó con la presencia de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de la Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara

Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.
3. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 55 CGPS-GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural El Reventador, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS PARA LA ATENCIÓN VIAL EN LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6520).
4. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 056 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Santa Bárbara, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SANTA BÁRBARA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6941).
5. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 057 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural La Sofía, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6950).
6. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 058 CGPS-GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial San Roque, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA

REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 8475).

7. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 059 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Rosa Florida, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO BÁSICO: UNA EXCAVADORA DE ARUGA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA PARROQUIA RURAL ROSA FLORIDA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 7687).
8. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 061 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Pacayacu, para ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS"
9. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 062 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Sevilla, para ejecutar el proyecto denominado: "DOTACIÓN DE EQUIPO CAMINERO BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RURAL DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 8371).
10. Clausura.

Antes de dar inicio a la sesión extraordinaria de consejo el señor Prefecto saluda cordialmente a todos los presentes al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión extraordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día, conforme habían acordado en la sesión anterior con respecto al apoyo que se les

debe brindar a los gobiernos parroquiales a fin de que puedan postular ante la STCTEA ya que el plazo está próximo a culminar, y es el compromiso que hemos asumido en esta administración apoyarnos y trabajar de manera articulada el gobierno provincial, los gobiernos cantonales y parroquiales. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quórum.- **Inmediatamente secretaria general** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales, presente; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño, presente; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, presente; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, presente; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres, presente; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL, presente; Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez, presente; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, presente; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba, presente. Registrando la ausencia de la Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. **SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios. **Inmediatamente el señor Prefecto** manifiesta, su saludo formal a la señorita Viceprefecta, los señores Consejeros (as) y a sus delegados (as) por dar su espacio y ser partícipes de esta Sesión Extraordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes y se adoptaran las mejores resoluciones que beneficiarán a nuestra colectividad, y con la confirmación que existe el quórum reglamentario, declara instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 16:20. **TERCER PUNTO.-** *Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 55 CGPS-GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de*

competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural El Reventador, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS PARA LA ATENCIÓN VIAL EN LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6520). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice: Conclusión: **3.1.-** De la normativa constitucional y otras normas legales señaladas correspondientes para el presente caso, se desprende que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos puede delegar temporalmente la competencia al Gobierno Parroquial Rural El Reventador. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente como la [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de "ADQUISICION DE UNA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS PARA LA ATENCIÓN VIAL EN LA PARROQUIA EL REVENTADOR, CANTON GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS" presentado por el Presidente del GADPR El Reventador, consta la necesidad institucional de adquirir dicha máquina a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. CUARTA. - RECOMENDACIÓN: **4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR, consta la necesidad de la institución adquirir la máquina a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia para el proyecto antes mencionado, la autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos el requerimiento para que mediante Resolución autoricen la delegación de competencia referida y, a su vez, autoricen al señor Prefecto suscribir el convenio correspondiente, en la cual debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** Por tal motivo, esta transferencia de competencia tiene como propósito que el GADPR el Reventador cumpla con el requisito solicitado por parte de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar el proyecto para la adquisición de la maquinaria. La competencia antes referida debe ser por dos años. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución, indicando que este ha sido un compromiso con los gobiernos parroquiales para que puedan postular**

sus proyectos ante la STCTEA, por lo tanto solicita a los señores consejeros brinden su apoyo para esta gestión, como lo han venido haciendo desde el inicio de esta administración. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que cuando se trata de estos temas que aportan mucho a los gobiernos parroquiales, y que además ya se conoció en la sesión anterior la gestión que vienen realizando las juntas parroquiales, entonces como consejeros deben apoyar este tipo de iniciativas que permitirán mejorar el estilo de vida a los habitantes de la provincia en muchos aspectos, y en este caso al Gobierno de Parroquial El Reventador está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir una excavadora hidráulica sobre orugas, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado Jurídico el Informe Jurídico N° 55 CGPS-GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias sin recursos, en material vial a favor del GADPR El Reventador perteneciente al cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbíos, para que se pueda ejecutar el proyecto antes citado. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por la señora consejera.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		

Tangoy Criollo Leine Margoth	-		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	13		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL INFORME JURÍDICO N° 55 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADPR EL REVENTADOR PERTENECIENTE AL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

Una vez adoptada la resolución el señor consejero Ernesto Buitrón manifiesta que los gobierno parroquiales están haciendo una gran gestión al solicitar las competencias viales y poder postular sus proyectos en la STCTEA, para poder hacer un trabajo que le compete directamente al gobierno provincial, pero esta es una manera de apoyarnos y trabajar de manera articulada ya que si se aprueban estos proyectos sería el éxito ya que se le menoraría el trabajo a la prefectura, puesto que la provincia es grande y es imposible llegar a todos los sectores con el tema de vialidad. Sin embargo de no ser aprobados los proyectos en la STCTEA, debe quedar sentado en actas que las competencias se revocarían al gobierno provincial a fin de que la prefectura retome las mismas y pueda intervenir en estos sectores y evitar inconveniente en lo posterior. Sugerencia que es acogida por todos los integrantes de la cámara provincial, quienes están muy de acuerdo en apoyar a los gobiernos parroquiales en caso de que no se

aprobaran los proyectos, seguir trabajando de manera articulada sin que ninguna parroquia quede sin apoyo en todo los trabajos que se puedan ejecutar en bien de los moradores de cada sector. **CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 056 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Santa Bárbara, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SANTA BÁRBARA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6941)". Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- CONCLUSIÓN: 3.1.-** De la normativa constitución al y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Santa Bárbara. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.1.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR Santa Bárbara, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **CUARTA.- RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Santa Bárbara, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquiera, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia y materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Santa Bárbara, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por dos años y sin recursos. **Una vez**

conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón** y manifiesta que este tipo de gestiones que están realizando los gobiernos parroquiales son muy importantes, porque si son aprobados ayudaría a menorar el trabajo tanto al gobierno provincial como al gobierno cantonal porque las parroquias ya contarían con su propia maquinaria para el mantenimiento vial en su sector, y como gobierno provincial debemos darles todo el apoyo que necesitan para que puedan postular a la SCTEA y entre los requisitos esta la delegación de competencias en el tema vial y es lo que está solicitando el gobierno parroquial de Santa Bárbara, en tal consideración y si tiene el respaldo necesario **mociona**

1) Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 056 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Santa Bárbara, cantón Sucumbíos, provincia Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	-		

Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	13		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL INFORME JURÍDICO N° 56 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL SANTA BÁRBARA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA SUCUMBÍOS.**

En referencia a estos temas el señor prefecto hace un pequeño preámbulo y manifiesta que en realidad el apoyo que se está dando a los gobiernos parroquiales es muy importante ya que es una forma de trabajar mancomunadamente en bien de la provincia, porque para el gobierno provincial es difícil llegar a todos la provincia por más que se quiera, por ello lo van haciendo por partes. Además el Gobierno Provincial esta con la mayor parte de la maquinaria en mal estado, gastan mucho recurso en mantenimiento de la maquinaria, se ha hecho una gestión en el banco de estado para poder comprar maquinaria pero esta sin liquidez el banco, y solo les quieren dar una parte del préstamo que se necesita para adquirir la maquinaria, entonces se debe esperar para que les otorguen el préstamo que realmente necesitan. Además indica que en la administración anterior en el último año invirtieron más de 500 mil dólares para arreglo de motores de maquinaria y ha quedado la deuda y se debe cancelar. Como vemos el tema del mantenimiento vial es bastante fuerte en gastos y en poco tiempo nuevamente toca hacer nuevos mantenimientos, es por ello que ha

hecho un análisis para ver si se trabaja para mejorar la vialidad con asfaltados que es un poco más costoso pero más duradero, lo que se debe hacer es romper esquemas, por ello deben hacer los estudios de asfalto, estudios con cambios de suelos, hacer un proyecto piloto, porque además hay vías que están compactadas que no habría mucha inversión y hay otras vías que han sido mantenidas por las empresas petroleras. Además informa que hoy que ya se cuenta con la empresa pública hay que aprovechar, además informa que ya están en conversaciones con Petroecuador para la compra del asfalto, sobre este temas ya ha habido conversaciones con esta empresa y ojala se llegue a cristalizar, con esta breve información dispone que pro secretaria se continúe con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 057 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural La Sofia, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 6950). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-** EL CONVENIO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, es factible de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y la Constitución; dejando constancia que el equipo a adquirirse servirá para dar mantenimiento a los tramos de vías que se detallan en este documento. Se recomienda la firma del convenio de delegación de competencias concurrentes, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Sofia, para que el Gobierno Parroquial continúe con los trámites correspondientes para el financiamiento del proyecto denominado: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA LA SOFÍA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 1.5.- Con oficio Nro. 0793-DGP-GADPS-2024, de fecha 29 de julio del 2024, suscrito por el Arq. Luis Fabián Torres Montalván – Director General de Planificación, remite el informe técnico Nro. 030-CFCC-SDGP-GADPS-

2024-I, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Cristian Carchi – Subdirector de Planificación a la Coordinación General de Procuraduría Síndica. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz** y manifiesta que es importante apoyar este tipo de requerimientos que permitirán apoyar a los gobiernos parroquiales en el tema vial y en este caso al Gobierno de Parroquial de la Sofia está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 057 CGPS GADPS 2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural la Sofia, cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos, **moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Díaz.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	-		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	13		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL INFORME JURÍDICO N° 57 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL LA SOFIA, CANTON SUCUMBIOS, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**

SEXTO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 058 CGPS-GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial San Roque, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA SAN ROQUE, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 8475). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- Conclusión:** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural San Roque del cantón Shushufindi. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por la Presidenta del GADPR San Roque, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la

Circunscripción Territorial Especial Amazónica. CUARTA. -
RECOMENDACIÓN: 4.1.- Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR San Roque, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia y materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR San Roque, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera María de la Cruz** y agradece al señor prefecto y a los técnicos del gobierno provincial por esa predisposición para apoyar a los gobiernos parroquiales ya que hicieron todo lo posible para obtener la documentación que se requería para que el Consejo en Pleno pueda autorizar la suscripción de convenios para la delegación de competencias en el tema vial. Por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 058 CGPS-GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural San Roque, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es apoyada por el señor consejero Daniel Calpa, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales

todos votan a favor de la moción presentada por la señora consejera María de la Cruz.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	-		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	13		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N° 058 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP. RURAL SAN ROQUE, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

SÉPTIMO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 059 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Rosa Florida, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO BÁSICO: UNA EXCAVADORA DE ARUGA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA PARROQUIA RURAL ROSA FLORIDA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 7687). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **CONCLUSIÓN: 3.1.-** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Rosa Florida. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR Rosa Florida, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiriera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

CUARTA. - RECOMENDACIÓN: 4.1.- Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Rosa Florida, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquiriera, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Rosa Florida, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por dos años y sin recursos.

Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto lo pone a

consideración del Pleno para su análisis y resolución. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y manifiesta que es importante apoyar este tipo de requerimientos que permitirán ayudar a los gobiernos parroquiales en el tema vial y en este caso al Gobierno de Parroquial de Rosa Florida está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero básico, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 059 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Rosa Florida, cantón Sucumbíos, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales todos 12 señores consejeros votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa y el voto del señor consejero Pedro Díaz que no se pudo registrar por fallas de internet.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	X		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	s-i		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	-		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N° 059 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2. AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL ROSA FLORIDA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

OCTAVO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 061 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Pacayacu, para ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS". Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3. CONCLUSIÓN. 3.1.** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Pacayacu. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el Presidente del GADPR Pacayacu, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiriera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción

Territorial Especial Amazónica. CUARTA. - RECOMENDACIÓN: **4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Pacayacu, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquiriera, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Pacayacu, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por dos años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera María de la Cruz** y manifiesta que es importante apoyar este tipo de requerimientos que permitirán apoyar a los gobiernos parroquiales en el tema vial y en este caso al Gobierno de Parroquial el Pacayacu está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero, por lo tanto debemos darle el apoyo que requiere, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe Jurídico N° 061 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Pacayacu, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción

presentada por la señora consejera María de la Cruz y un voto que no fue receptado del señor consejero Pedro Díaz por fallas en el internet.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	s-i		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martín	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	-		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME JURÍDICO N° 061 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

NOVENO PUNTO.- Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 062 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural Sevilla, para ejecutar el proyecto denominado: "DOTACIÓN DE EQUIPO CAMINERO BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RURAL DE LA PARROQUIA SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 8371). Para el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.- CONCLUSIÓN: 3.1** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Sevilla del cantón Cascales. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente [Resolución del Gobierno Provincial en Pleno]. **3.2.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por la Presidenta (E) del GADPR Sevilla, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **CUARTA. - RECOMENDACIÓN: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Sevilla, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Sevilla, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Ernesto Buitrón y manifiesta que es**

importante apoyar a los gobiernos parroquiales para que puedan postular ya que el plazo está por terminarse para que puedan postular, es por ello que si aún quedan pendientes algunos gobierno parroquiales aún pueden hacer la gestión y como gobierno provincial estaremos predispuesto para ayudarles lo que debemos hacer es comunicarles que todavía están a tiempo de hacerlo y en este caso al Gobierno de Parroquial el Sevilla está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero, por lo tanto debemos darle el apoyo que requiere, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado Informe Jurídico N° 062 CGPS GADPS 2024, de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Sevilla, cantón Cascales, provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros, de los cuales 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón y un voto que no fue receptado del señor consejero Pedro Díaz por fallas en el internet.

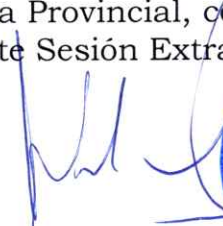
CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Darwin Enrique)	x		
Buitrón Montenegro Carlos Ernesto	x		
Cedeño Jhony (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De La Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	s-i		
Intriago Verónica T.(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martin	x		
Luis Martínez (Rea G. Ángel A.)	x		
Sanmartín Wilson Javier	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	-		
Diana Villalba (Yaguachi Capa Nelson)	x		
TOTAL VOTOS	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

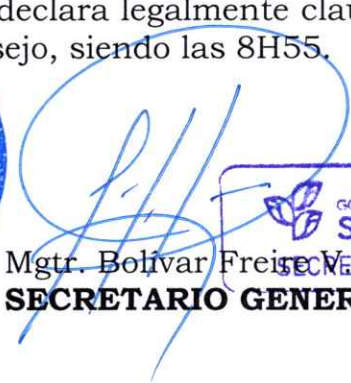
RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO N° 062 CGPS GADPS 2024, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL SEVILLA, CANTÓN CASCALES, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

DÉCIMO PUNTO.- Clausura.- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el señor Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos, agradece a las señoras y señores consejeros por haber participado en esta importante sesión, la cual ha sido muy exitosa y que ahora corresponde como parte ejecutiva agilizar a la brevedad posible la parte administrativa en función de las decisiones y resoluciones tomadas por la Cámara Provincial, con esta acotación declara legalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, siendo las 8H55.


Ing. Yofre Poma Herrera
PREFECTO DE SUCUMBÍOS




Mgtr. Bolívar Freire
SECRETARIO GENERAL



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CERTIFICA:

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por mayoría de votos, el **ACTA GENERAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO N°. GADPS P 2024 14 AG**, del 31 de julio del 2024, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves veintinueve de agosto del 2024.- **LO CERTIFICO.-**



Mgtr. Bolívar Freire V.

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.

